

ACUERDO N° 083/2012

En sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2012, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" para efectos de iniciar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por el Instituto Profesional para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, con salida intermedia conducente al título Técnico de Nivel Superior Guía Turístico en la Naturaleza, impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago; el Acuerdo N° 035/2012 que negó la aprobación del señalado proyecto y le transmitió observaciones; la reformulación del proyecto de modificación mayor presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo que evaluaron la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto institucional del Centro, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, en términos generales, la reformulación del proyecto de modificación mayor a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, presentada por el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional", se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación de las modificaciones mayores propuestas para el plan y los programas de estudios de la carrera.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudios de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, con salida intermedia conducente al título Técnico de Nivel Superior Guía Turístico en la Naturaleza, impartida en jornada diurna, en la ciudad de Santiago, por el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional".
2. Certificar que el Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar dichas modificaciones.

3. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
4. Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Instituto Profesional "Vertical Instituto Profesional" las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de modificación mayor al plan y los programas de estudios de la carrera.

Ignacio Irrázaval Llona
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación